

III. OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA GALLEGA DE INNOVACIÓN

CORRECCIÓN DE ERRORES. Resolución de 4 de mayo de 2022 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas del programa Consolida Bio para el apoyo a la consolidación del sector biotecnológico a través de planes de inversión e innovación, financiados en el marco del eje REACT-UE del programa operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder) de Galicia 2014-2020 como parte de la respuesta de la UE a la pandemia de la COVID-19, y se procede a su convocatoria para el año 2022 (código de procedimiento IN861A).

Advertido error en la citada resolución, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 96, del jueves 19 de mayo de 2022, es necesario hacer la siguiente corrección:

En la página 29539, donde dice:

Artículo 7. *Intensidad de las ayudas y concurrencia*

1. As ayudas que se concedan al amparo de estas bases se concederán en forma de subvención, como un porcentaje de la inversión subvencionable, dentro de los límites de intensidad que se indican a continuación conforme a lo previsto en las secciones 2 (artículos 17) y 4 (28 y 29) del capítulo III del Reglamento (UE) nº 651/2014:

Concepto subvencionable	Pequeña empresa y microempresa	Mediana empresa
Innovación en materia de procesos y actividades de innovación	50 %	50 %
Inversión en activos materiales o inmateriales y/o adquisición de activos	2 %	10 %

Debe decir:

Artículo 7. *Intensidad de las ayudas y concurrencia*

1. Las ayudas que se concedan al amparo de estas bases se concederán en forma de subvención, como un porcentaje de la inversión subvencionable, dentro de los límites de intensidad que se indican a continuación conforme a lo previsto en las secciones 2 (artículos 17) y 4 (28 y 29) del capítulo III del Reglamento (UE) nº 651/2014:



Concepto subvencionable	Pequeña empresa y microempresa	Mediana empresa
Innovación en materia de procesos y actividades de innovación	50 %	50 %
Inversión en activos materiales o inmateriales y/o adquisición de activos	20 %	10 %

CVE-DOG: kdfsl3-rzj6-yn48-9ne2-tlcaofkiaou0

